

"2017. Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y del Natalicio de Juan Rulfo"

JUNTA ACLARATORIA

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco siendo las 12:00 horas del día 16 de Agosto de 2017, se reunieron la Dirección de Administración, el Área de Informática y de la Unidad Centralizada de Compras del Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos para llevar a cabo la Junta Aclaratoria que señala el Punto número 3 (tres) de las bases establecidas para la Licitación Pública Local LPL-03/2017 referente a la "ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS Y TONERS".

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Estando presentes el Lic. José Gabriel Martínez Martínez Director Suplente de la Dirección Administración, el Lic. Israel Guizar Lomeli del Área de Informática, el Lic. Adrian Ernesto López Prado de la Unidad Centralizada de Compras, todos ellos del INSTITUTO ESTATAL PARA LA EDUCACION DE JOVENES Y ADULTOS se deja de manifiesto que NO se presentaron los representantes de los LICITANTES.

COMISIÓN DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO ESTATAL PARA LA EDUACIÓN DE JOVENES Y ADULTOS LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL-03/2017 "ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS Y TONERS" ANEXO 2 16 AGOSTO 2017

Razón Social: María del Carmen Guerrero Villanueva Representante Legal: María del Carmen Guerrero Villanueva

Pregunta 1.- Es posible ajustarse a los lineamientos de la Ley de Adquisiciones de SEPAF del Gobierno del Estado para Homologar condiciones, en concreto a lo referente a la garantía exigida para el cumplimiento del contrato, donde se exige a partir del monto \$ 400,000.00 IVA Incluido y no desde 1 peso como lo indica sus Bases en el numeral 16?

R= No, se deberá de apegarse a lo establecido en el Art. 45 y 46 de las Políticas, Bases y Lineamientos para la Adquisición, Enajenaciones o Arrendamiento de Bienes o la Contratación de Servicios de la Entidad Paraestatal, Art. 84 numeral 1 y 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y Adl. 110 del Reglamento de Ley.

Pregunta 2.- Se acepta como garantía de cumplimiento del contrato la figura comercial del "Cheque Certificado" por Institución Bancaria? y si es positivo, sería necesario resguardarlo hasta "QUE SE HAYA CUMPLIDO LO CONVENIDO A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA CONVOCANTE", es decir, cuando se paguen las facturas correspondientes y no tener que esperar a un año completo para su conclusión?



Teléfono: (33) 3030-4350, lada sin costo 01800 087-4350 José Guadalupe Zuno 2091, Col. Deitz, C.P. 44158, Guadalajara Jalisco, México.

INEEJAD. JALISCO. GOB. MX





"2017. Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y del Natalicio de Juan Rulfo"

R= No. Se deberá quedar la garantía resguardada por el periodo de un año que cubre contra defectos o vicios ocultos.

Pregunta 3.- Es posible se nos envíe el resultado de estas preguntas al correo electrónico registrado, aunque sea a los que participamos, para contar con las respuestas oficiales, las cuales se integrarán a las presentes Bases?

R= Si, al término de la Junta Aclaratoria y se publicara en el Portal y se envía por correo a los licitantes.

Razón Social: Proser Empresarial, S.A. de C.V. Representante Legal: Flor de Karina Rangel Rosas

Preguntas Administrativas:

Pregunta 1.- En las definiciones de la convocatoria, se especifica la definición de "LOCAL", la cual es que únicamente podrán participar proveedores domiciliados en el Estado. ¿Se refiere a domicilio fiscal? ¿O se refiere a domicilio de sucursal? Se solicita amablemente a la convocante, clarificar si basta con que el licitante cuente con una sucursal establecida en el Estado de Jalisco para poder participar en esta licitación.

R= Si, se refiere al domicilio fiscal en el Estado de Jalisco de la persona física y/o moral de acuerdo al art. 55 fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Pregunta 2.- En el punto 8.3.1. Contenido, se menciona en el inciso d) que se deberán incluir en el sobre cerrado original de las garantías o fianzas para el sostenimiento de la oferta, para la aplicación de anticipos a recibir y para los defectos o vicios ocultos. ¿Cuáles garantías o fianzas se deben de entregar dentro del sobre de la oferta? Toda vez que las fianzas de anticipos o defectos o vicios ocultos se entregan una vez adjudicado un contrato. O bien, si se refiere a una fianza de sostenimiento de oferta, cual es el porcentaje de la fianza a entregar? Se solicita amablemente a la convocante, clarificar el punto.

R= Se llena el formato del Anexo 7 con los datos del Licitante.

Pregunta 3.- Derivado de la pregunta anterior, en caso de que se deba garantizar la oferta, ¿Se puede garantizar con cheque certificado? Se solicita amablemente a la convocante, clarificar el punto.

R= No, se deberá de apegarse a lo establecido en el Art. 45 y 46 de las Políticas, Bases y Lineamientos para la Adquisición, Enajenaciones o Arrendamiento de Bienes o la Contratación de Servicios de la Entidad Para Estatal. Art. 84 numeral 1 y 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y Art. 110 Reglamento de Ley.

Pregunta 4.- En el punto 16 de Garantías, en el segundo párrafo se menciona: los proveedores que opten por garantízar a través de fianza, está deberá se expedida por afianzadora nacional, ¿Cuáles son entonces las opciones para garantizar el cumplimiento y viciós ocultos? Se solicita amablemente a la convocante clarificar el punto.

R=A través de Afianzadora.



Teléfono: (33) 3030-4350, lada sin costo 01800 087-4350 José Guadalupe Zuno 2091, Col. Deitz, C.P. 44158, Guadalajara Jalisco, México.

INEEJAD. JALISCO. GOB.





"2017. Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y del Natalicio de Juan Rulfo"

Preguntas Técnicas:

Preguntas 1.- En la partida 14, el toner lexmark se especifica con el modelo E260A11P, el modelo correcto para México, según la página del fabricante es el E260A11L, se solicita amablemente a la convocante aceptar el cambio propuesto.

R= Se acepta para la partida 14 los tóner E260A11P Y E260A11L

Pregunta 2.- En las partidas 6, 33 y 34, se especifican modelos de toner individuales. El fabricante HP, en estos modelos, y otros, maneja paquetes duales, por ejemplo: partida 34 se especifica el CB435A para el individual, y para el dual fabricante maneja el modelo CB435AD, paquete que incluye dos piezas. Se solicita amablemente a la convocante aceptar los paquetes duales, para así obtener opciones de disponibilidad al momento de la entrega.

R= Para las partidas 6, 33 y 34 se deberá sujetar a las características que se solicitan en el anexo 1

Lic. José Gabriel inez Martinez

Director Suplente de la Dirección de Administración INEEJAD

Lic. Israel Guizar Lomeli Jefe del Área de Informática **INEEJAD**

Lic. Adrian Ernesto López Prado Unidad Centralizada de Compras INEEJAD

NOTA: esta hoja de firmas corresponde a la Sesión de la Junta Aclaratoria que señala el Punto número 3 (tres) de las bases establecidas para la Licitación Pública Local LPL-03/2017 referente a la "ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS Y TONERS", celebrada el día 16 de Agosto de 2017.



Teléfono: (33) 3030-4350, lada sin costo 01800 087-4350

José Guadalupe Zuno 2091, Col. Deitz, C.P. 44158, Guadalajara Jalisco, México.

INEEJAD. JALISCO. GOB. MX





